



**NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN
ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS (CRAU) POR PARTICIPACIÓN EN LABORES
DE ACCIÓN TUTORIAL, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES DE ACOGIDA
AVALADAS POR LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

(aprobada por el Equipo Decanal Comisario el 22 de febrero de 2012)

1. De acuerdo con la normativa de la Universidad de Murcia sobre Reconocimiento de Créditos en Actividades Universitarias (Aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2009 y modificada en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011), los estudiantes pueden conseguir créditos por la participación en labores de acción tutorial y en actividades de acogida avaladas por los Centros, que posteriormente se podrán incorporar, como créditos reconocidos, al expediente académico con carácter de asignatura optativa. Se reconocerá un mínimo de 1 crédito y un máximo de 6 créditos por este concepto.
2. La Facultad de Óptica y Optometría establece las siguientes actividades del Plan de Acción Tutorial (PAT) para que sean reconocidas como créditos optativos:

ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	CRÉDITOS
Jornada de Acogida	Certificado de asistencia	0.5
Participación activa en las reuniones del PAT	Informe del profesor tutor	0.5
Estudiante como tutor del PAT	Informe del profesor tutor	0.5
Jornada de Empresas	Certificado de asistencia	0.5
Participación activa en la Jornada de Empresas (por ejemplo, presentación, organización...)	Informe del Equipo Decanal	0.5
Jornada de Investigación	Certificado de asistencia	0.5
Comunicación o póster en la Jornada de Investigación	Informe del Equipo Decanal	0.5

3. Por los actividades del PAT, como mínimo se puede reconocer 1 crédito y como máximo 3.5 créditos.